

Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)



Esquema de Notificaciones Vía Electrónica

Este procedimiento se establece para realizar notificaciones por medios electrónicos en los procedimientos administrativos competencia de la CONDUSEF.

Estas notificaciones, se refieren a las promociones solicitudes o informes que los usuarios o instituciones presenten ante CONDUSEF, así como demás información que adicional a la notificación, se podrá enviar y recibir a través de este sistema.

De esta manera se enviarán notificaciones sobre las actuaciones y resoluciones que deban conocer las Instituciones Financieras, derivadas de los procedimientos de atención a usuarios y administrativos de ésta Comisión.

Las **“Reglas de carácter general para recibir promociones y realizar notificaciones por medios electrónicos, en los procedimientos administrativos competencia de la CONDUSEF”**, fueron publicadas en el Diario Oficial el martes 18 de octubre de 2011.

Cabe señalar que este proyecto fue presentado ante la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la **Secretaría de la Función Pública**, quien indicó que este proyecto cumple con los criterios de:

- Eficiencia,
- Eficacia y
- Simplificación administrativa.

Por lo anterior, este sistema se encuentra alineado al **Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal**.

Beneficios

- ❖ Se mantiene un procedimiento homologado a nivel nacional, para las notificaciones.
- ❖ Se tiene un mayor control de los asuntos turnados por CONDUSEF.
- ❖ Se elimina el tiempo que las notificación tardan en el Servicio Postal.
- ❖ Se facilita la administración de los asuntos en el Proceso Conciliatorio, indicando las notificaciones en las siguientes categorías:
 - Citatorio a Audiencia
 - Diferimientos
 - Constitución de Pasivo
 - Complimiento de Convenio
 - Acta de Audiencia

Características Importantes

El sistema cuenta con tres tipos de notificaciones:

1. Notificación con Entrega Electrónica:

En estos casos la Institución Financiera deberá contestar a través del sistema.

2. Notificación con Entrega Física:

Para este tipo de notificación la IF deberá presentar en papel la respuesta.

3. Notificación Informativa:

En estos asuntos sólo es necesario leer la notificación, para que se descuenta de los pendientes de la IF.

Características Importantes

El sistema envía todas las notificaciones generadas por la CONDUSEF a nivel nacional a las **17:30 hrs.** corriendo para la institución los siguientes plazos:

- ❖ El primer día hábil la IF se da por notificada
- ❖ El segundo día hábil surte efecto la notificación
- ❖ En el tercer día hábil corre el plazo para que la IF de respuesta a la notificación

Instituciones Incorporadas por Sector

Al 5 de junio de 2017 tenemos registradas en el SINE a:

SECTOR	Instituciones en SINE
BANCOS	9
SEGUROS	17
PENSIONES	1
SALUD	1
AFORE	2
SOFOMES E.N.R.	43
SOFOMES E.R.	6
CASAS DE BOLSA	3
SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO	7
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	6
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	3
BANCA DE DESARROLLO	1
TOTAL	99

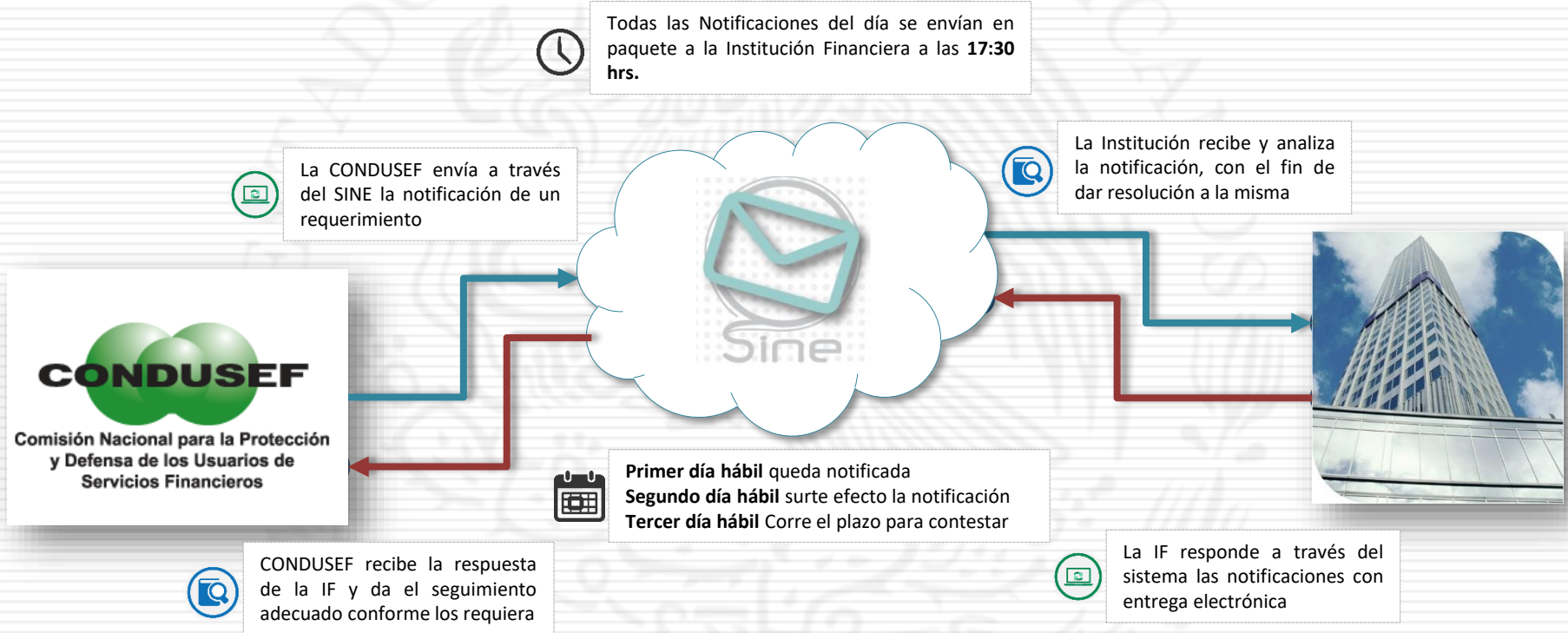
Instituciones Incorporadas del Sector SOCAP'S

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

- * Caja Cihualpilli de Tonalá, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja Popular Manzanillo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- * Caja Popular Tomatlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

TOTAL: 7

Esquema General del Proceso



Requisitos

1. Estar debidamente registrado en el SIPRES. Las actas, poderes Administrativos, domicilios para notificar y para recibir documentación. (se validará la información enviada).
2. Original y copia del instrumento público que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, Copia simple de la escritura pública o equivalente, con poder general para actos de administración o su equivalente (el original sólo servirá para cotejo);
3. Identificación oficial con fotografía del representante o apoderado.
4. Carta de responsabilidad y confidencialidad, que aparece como Anexo I de las Reglas, publicado en el Diario Oficial del 18 de octubre del 2011, con firma autógrafa del apoderado o representante legal para la asignación de su clave.

Nota: La documentación puede ser enviada por correo electrónico con un tamaño no mayor a 8M.

Requisitos técnicos

Especificaciones técnicas mínimas de la computadora:

1. Procesador a partir de 2.5 GHz
2. Conexión a internet
3. Internet Explorer 8.0 o 9.0
4. Antivirus actualizado.
5. Acrobat Reader.
6. Dispositivo de escaneo (deseable)